

Como sabéis, a efectos deportivos, la temporada 2020 va a prorrogarse hasta el 31 de marzo de 2021.

Esto implica que todas las competiciones de baile deportivo que van a realizarse antes de esa fecha se regirán por la normativa correspondiente a 2020.

Por tanto, a la hora de realizar vuestras inscripciones, tened en cuenta que:

- **Debéis inscribiros en el grupo de edad correspondiente a la temporada 2020.**
- **Los bailes programados en la competición serán los que se correspondan con la normativa vigente en 2020.**
- **Las promociones excepcionales aprobadas durante el mes de enero se han hecho efectivas inmediatamente. Por tanto, los deportistas que han obtenido la promoción deben inscribirse en la categoría nueva.**

Todas las novedades a efectos de normativa que se han publicado recientemente corresponden a la temporada 2021, y entrarán en vigor a partir del 1 de abril de 2021.